MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

ADICION No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 67-7-200201-22 DEL 26-07-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel. **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.891.066 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8,** en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, mediante Resolución 0843 del 13/03/2022 , debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 de 18/03/2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S** persona jurídica identificada con el NIT Nro. 900468210-4, cuyo representante legal es la señora **ALURA DAZA MEDINA** identificada con la cedula de ciudadanía 56.054.243 de Fonseca (La Guajira)**,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8** suscribió la aceptación de oferta No. 67-7-200201-22 DEL 26-07-2022, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS E IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** por un valor **CIEN MILLONES DE PESOS $ 100.000.000,00 M/CTE** vigencia 2022**,** según la Cláusula segunda **VALOR DEL CONTRATO** y un Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato que fue a partir del 04 de agosto del 2022, de conformidad con la Cláusula cinco **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

A. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 04/08/2022 y con fecha de terminación el 31/12/2022 con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato en donde así se indica, suscrito por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

B. Es de aclarar que el contrato en mención es por un valor de $ 100.000.000,00 M/CTE, de los cuales se ha ejecutado un valor de $ 98.000.000,00 M/CTE equivalente al 98%, quedando un saldo de tan solo $ 2.000.000,00 M/CTE.

C. Que mediante Comunicado oficial No GS-2022 – 092140 DEGUA de fecha 18/11/2022, el supervisor del contrato con el visto bueno del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira solicitan a la firma CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S, si aceptan o no una adición por valor $ 15.000.000,00 M/CTE, para la vigencia 2022 dando respuesta positiva la entidad en mención mediante oficio sin numero el día 18 de noviembre del presente año, acto seguido el supervisor del contrato con el visto bueno del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira solicitan al jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, realizar la adición antes mencionada a la Aceptación de Oferta No. 67-7-200201-22 DEL 26-07-2022, cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS E IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" mediante comunicado oficial No**.** No GS-2022 – 092850 DEGUA de fecha 21/11/2022.

D. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición y en virtud de lo anterior hemos convenido de común acuerdo realizar la adición No 001 a la Aceptación de Oferta No. 67-7-200201-22 DEL 26-07-2022, por la suma de $ 15.000.000,00 M/CTE para la vigencia 2022 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el valor total del contrato quedando así: **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($115.000.000,00) M/CTE**, correspondientes a la vigencia 2022, la presente adición se encuentra amparada Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P # SIIF No. 89022 y SFI No. 822 del 21 de noviembre de 2022, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente adición debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en las pólizas inicialmente pactadas en el contrato en mención.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente.

Para constancia se firma en Soledad 23/11/2022

Teniente Coronel. CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento No. 8

ALURA DAZA MEDINA
C.C. No. 56.054.243 de Fonseca (La Guajira)
Representante Legal de **CENTRO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS DEL NORTE S.A.S**

Elaborado por: Subintendente AISAR JOSE DIAZ DE LA HOZ
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Guajira
Revisado por: Teniente MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira
Revisado por: Capitan MICHAEL ALEXANDER PUELLO BENITOREBOLLO
Jefe de Contratos RASES No. 8
Revisado por: CPS FREDY H. AGUIRRE MASTRODOMENICO
Abogado Especialista RASES No. 8
Revisado por: Capitán GUILLERMO OROZCO CASTRILLON
Jefe Administrativo y Financiero RASES No. 8

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad
Teléfono: 3669550 ext. 8227
disan.clica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA